REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 0 1 4

CONCON, SUBZ 310 37

* Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".

20 CIC 2015

- * El Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- * Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- * Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- * Decreto Presupuestario № 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- * Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- * ORD. Nº 502/2015 de fecha 21 de diciembre del año 2015 con autorizacion Alcaldicia
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 1347 de fecha 21 de diciembre del año 2015

DECRETO

1. RATIFIQUESE

La autorizacion al trabajo extraordinario realizado por los siguiente funcionaria:

FUNCIONARIO	мотічо	HRS. PERIODO	FECHA
ALEJANDRA ARACENA CEA	DIGITACION EXAMEN ECO.	4	19.12.2015

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPA

DISTRIBUCION:

- * DEPTO. DE SALUD
- * SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp

OSCAR GURAGETZ GORIZALCT

ALCALDE

Observado Reviado